
ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN, Y DEMÁS NORMAS QUE REGLAMENTEN LA MATERIA, Y

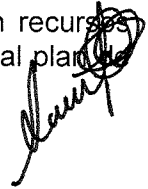
CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales; la ley 99 de 1993, que en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

2.- Que el artículo 37 del Acuerdo N° 029 de 2010, del Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece que cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubren varias vigencia fiscales, se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras, Órgano que podrá autorizar la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas.

3.- Que la doctrina define la vigencia Futura como una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior". "En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y concisiones que disponga para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan"

4.- Que mediante acuerdo proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, N° 016 del 22 de Diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, con recursos administrados por la entidad para la vigencia Fiscal 2016, Ajustado y armonizado al plan de Acción 2016 – 2019 "Agua para el desarrollo sostenible"



www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

5.- Que la subdirección de Gestión Ambiental encargada de la ejecución de proyectos de inversión contenido en el plan de acción 2016-2019, ha solicitado el trámite de autorización de un cupo presupuestal que permita el trámite y ejecución de los siguientes proyectos cuyos bienes y servicios se espera recibir en la próxima vigencia fiscal, de acuerdo con la matriz de financiación:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VR. 2016	VR 2017
Implementación de la red de fauna del Departamento del Cesar a través del Centro de atención y valoración de fauna silvestre	\$2.650.000.000,00	\$450.000.000	\$2.200.000.000
Servicio de operación de transporte para labores seguimiento y control a expedientes y usuarios de la Corporación, en el marco del Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia)	\$1.092.000.000.000	\$163.800.000	\$928.200.000
Elaboración del estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo (tramo puente La Victoria-desembocadura del río Seco), caño El Arroyito, y la Laguna de Guacoche, corregimiento de Guacoche, municipio de Valledupar	\$349.082.288	\$200.000.000	\$149.895.068

6.- Que dentro del orden del día de esta reunión de consejo directivo, se aprobó el proyecto de acuerdo por el cual se aprueban ajustes al Plan de Acción Institucional 2016-2019; el cual contiene el ajuste de la meta en ejecución 2.2.1 contenida dentro del proyecto 2.2 **“Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar”**, quedando de la siguiente manera:

META PROYECTO REPROGRAMADA				
Actividades	Indicador	Meta física 2016	Meta física 2017	Meta total 2016-2019
2.2.1 Desarrollo de estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático.	Estudios realizados	0,5	1.5	2

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

7.- Que en consecuencia los bienes y productos de la actividad 2.2.1 se recibirán durante la vigencia 2017

8.- Que teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos estructurados se inician en el presente año y terminan en la vigencia 2017, tal es el caso de los proyectos de Implementación de la red de fauna del Departamento del Cesar a través del Centro de atención y valoración de fauna silvestre, Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y la Elaboración del estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo (tramo puente La Victoria-desembocadura del río Seco), caño El Arroyito, y la Laguna de Guacoche, corregimiento de Guacoche, municipio de Valledupar, lo que hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras a fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

9. – Que el proyecto denominado: Implementación de la red de fauna del Departamento del Cesar a través del Centro de atención y valoración de fauna silvestre, es un proyecto misional de la entidad el cual requiere continuidad en su ejecución, ya que existe una demanda de fauna y flora silvestre afectada en el Cesar totalmente atendida, rehabilitada y dispuesta. Es por lo tanto necesario continuar el proceso de contratación para garantizar su normal funcionamiento.

10. _ Que el proyecto denominado: Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia), requiere para la ejecución del objeto misional de la entidad, garantizar el servicio de transporte, siendo este un insumo de primera necesidad para desarrollar las labores de seguimiento, control, vigilancia de los recursos naturales en la jurisdicción de Corpocesar.

11. _ Que al inicio de cada vigencia fiscal el servicio de transporte requiere que no sean ininterrumpidos y se permita la continuidad de este para atender las solicitudes, continuar el seguimiento ambiental a los proyectos, ejercer control y vigilancia ambiental.

12. _ Que el proyecto denominado: Elaboración del estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo (tramo puente La Victoria-desembocadura del río Seco), Caño El Arroyito, y la Laguna de Guacoche, corregimiento de Guacoche, municipio de Valledupar, cuyo valor es de \$349.895.068 cuenta con recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal y requiere comprometer recursos de 2017, así como recibir el bien o servicio durante la próxima anualidad, dado que el proyecto tiene un plazo de ejecución de cinco (5) meses y debe ser ejecutado durante

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

condiciones ambientales favorables; es decir, en temporada seca o de estiaje, preferiblemente a partir del mes de enero de 2017.

13. _ Que los proyectos a comprometer exceden la vigencia fiscal 2016 y su financiación en la presente vigencia, dispone de recursos iniciales mayores al 15% del costo total del proyecto.

14.- Que las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas permitirán cumplir efectivamente con los objetivos y metas señaladas en el Plan de Acción, brindando mayor eficiencia al proceso de contratación de los citados proyectos; los cuales, por su importancia ambiental, requiere de su prolongación en el tiempo para evitar interrupciones que atrasen los avances obtenidos, y el cumplimiento de las metas fijadas en cada vigencia.

15.-Que las metas establecidas para cada proyecto en mención esta definidas en el plan de Acción, según consta en justificación anexa.

16.- Que Corpocesar cuenta con disponibilidades presupuestales en la actual vigencia 2016, tal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal anexos, expedidos por el funcionario del área financiera, los cuales en el caso de los que resultan insuficiente para amparar el procedimiento contractual y el contrato derivado de éste, de los precitados proyectos, por lo que se requiere la autorización para comprometer cupos presupuestales en las vigencias fiscales del 2017 y en el caso de los siguientes proyectos referenciados con aportes en su totalidad de 2016 las disponibilidades resultan suficiente mas no así el tiempo de ejecución. Conforme al siguiente detalle.

PROYECTO	VALOR TOTAL	VR. 2016	VR 2017
Apoyo al proceso de consulta previa de los POMCAS del río Bajo Cesar – Ciénaga de Zapatosa.	\$180.000.000	\$180.000.000	\$0
Caracterización del riesgo e impacto del cambio climático en el ordenamiento territorial y acuerdo de PAZ 1 y 4 en el municipio de Manaure Cesar.	\$30.000.000	\$30.000.000	\$0
Estudio y diseño de un parque ecológico sobre área de influencia del río mocho en el Municipio de La Paz, Cesar	\$150.000.000	\$150.000.000	\$0
Acciones orientadas al fortalecimiento y consolidación del sistema de áreas protegidas en el Departamento del Cesar.	\$300.000.000	\$300.000.000	\$0
Implementación del Plan de acción regional de lucha contra la Desertificación	\$251.242.741	\$251.242.741	\$0

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

y la Sequía, en el municipio de Valledupar, Departamento del Cesar			
Evaluación de la calidad de aguas residuales domésticas y no domésticas que descargan en fuentes receptoras superficiales en el departamento del Cesar a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM.	\$390.895.547	\$390.895.547	\$0

17.- Que la subdirección de Planeación emitió la respectiva justificación técnica - económica, y adicionalmente se cuenta con el concepto de viabilidad de proyectos, por tratarse de recursos de inversión, las cuales se anexan como parte integrante del presente acuerdo.

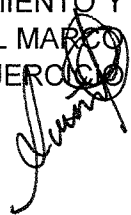
18.- Que la eficiencia en el proceso administrativo, debe ser observada permanentemente por la administración pública con el fin de minimizar los costos de procesos y agilizar los resultados de la gestión corporativa; por tanto la solicitud de las vigencias futuras se fundamenta con el fin de garantizar en diversas áreas, el logro de la misión institucional, de administrar y consolidar las finanzas de la Corporación; y en la búsqueda de optimizar los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el plan de Acción, cumplir cabalmente con las directrices del principio de planeación Institucional, los mecanismos de contratación y seguimiento de proyectos, que se pretenden adelantar en la vigencias subsiguientes.

19. Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer recursos de las vigencias presupuestales futuras de los años 2017 y recibir bienes y servicios durante dicha vigencia fiscal, con el fin de adelantar la ejecución de proyectos de inversión estratégicos relacionados con:

- IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE FAUNA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE
- SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE PARA LABORES SEGUIMIENTO Y CONTROL A EXPEDIENTES Y USUARIOS DE LA CORPORACIÓN, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL SOSTENIBLE DEL EJERCICIO



www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL REGIONAL (SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA)

- ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA POR DESBORDAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL CAUCE DE LOS RÍOS CESAR Y BADILLO (TRAMO PUENTE LA VICTORIA-DESEMBOCADURA DEL RÍO SECO), CAÑO EL ARROYITO, Y LA LAGUNA DE GUACOCHE, CORREGIMIENTO DE GUACOCHE, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
- APOYO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LOS POMCAS DEL RÍO GUATAPURÍ Y BAJO CESAR CIÉNAGA DE ZAPATOSA.
- CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO E IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACUERDO DE PAZ 1 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR.
- ESTUDIO Y DISEÑO DE UN PARQUE ECOLÓGICO SOBRE ÁREA DE INFLUENCIA DEL RIO MOCHO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.
- ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
- EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMESTICAS QUE DESCARGAN EN FUENTES RECEPTORAS SUPERFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVÉS DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE EL IDEAM.
- DESARROLLO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN APROPIADAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Los montos y cuantías de las vigencias futuras que se comprometen son las siguientes



www.corpocesar.gov.co

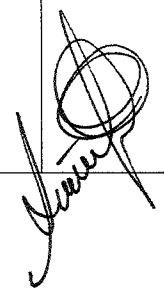
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PLAN DE ACCIÓN	MONTO APROPIADO EN LA VIGENCIA			MONTO SOLICITADO POR VIGENCIAS FUTURAS	VALOR TOTAL	FUENTE DE RECURSOS
		Valor	CDP No	Fecha	Vigencia 2017		
IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE FAUNA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE	4.4	\$450.000.000			\$2.200.200.000	\$2.650.000.000	Sobretasa ambiental
SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE PARA LABORES SEGUIMIENTO Y CONTROL A EXPEDIENTES Y USUARIOS DE LA CORPORACIÓN, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL SOSTENIBLE DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL REGIONAL (SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA)	6.3	\$163.800.000	1458	22/11/2016	\$928.200.000	\$1.092.000.000	Sobretasa ambiental

www.corpocesar.gov.co

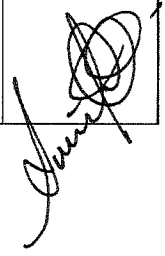
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PLAN DE ACCIÓN	MONTO APROPIADO EN LA VIGENCIA			MONTO SOLICITADO POR VIGENCIAS FUTURAS	VALOR TOTAL	FUENTE DE RECURSOS
		Valor	CDP No	Fecha	Vigencia 2017		
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA POR DESBORDAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL CAUCE DE LOS RÍOS CESAR Y BADILLO (TRAMO PUENTE LA VICTORIA-DESEMBOCADURA DEL RÍO SECO), CAÑO EL ARROYITO, Y LA LAGUNA DE GUACOCHÉ, CORREGIMIENTO DE GUACOCHÉ, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	10.2	\$200.000.000	1457	22/11/2016	\$149.082.288	\$349.082.288	Sobretasa ambiental
APOYO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LOS POMCAS DEL RÍO GUATAPURÍ Y BAJO CESAR – CIÉNAGA DE ZAPATOSA.	1.1	\$180.000.000			\$0	\$180.000.000	Sobretasa ambiental
CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO E IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y	7.2	\$30.000.000	1452	21/11/2016	\$0		Sobretasa ambiental

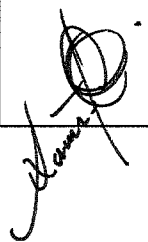
www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
 Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 02/07/2015

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PLAN DE ACCIÓN	MONTO APROPIADO EN LA VIGENCIA			MONTO SOLICITADO POR VIGENCIAS FUTURAS	VALOR TOTAL	FUENTE DE RECURSOS
		Valor	CDP No	Fecha	Vigencia 2017		
ACUERDO DE PAZ 1 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR.							
ESTUDIO Y DISEÑO DE UN PARQUE ECOLÓGICO SOBRE ÁREA DE INFLUENCIA DEL RIO MOCHO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR	5.2	\$150.000.000	1419	9/11/2016	\$0	\$150.000.000	Sobretasa ambiental
ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	4.2	\$250.000.000	1044	25/08/2016	\$0	\$250.000.000	Sobretasa ambiental
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	3.1	\$255.323.570	1178	22/09/2016	\$0	\$255.323.570	Sobretasa ambiental

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

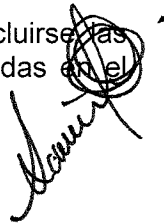
Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PLAN DE ACCIÓN	MONTO APROPIADO EN LA VIGENCIA			MONTO SOLICITADO POR VIGENCIAS FUTURAS	VALOR TOTAL	FUENTE DE RECURSOS
		Valor	CDP No	Fecha	Vigencia 2017		
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS QUE DESCARGAN EN FUENTES RECEPTORAS SUPERFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVÉS DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE EL IDEAM	1.7	\$393.583.093	884	22/07/2016	\$0	\$393.583.093	Tasa retributiva
DESARROLLO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN APROPIADAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	2.2	\$1.812.370.000	RP		\$0	\$1.812.370.000	

Fuente: Plan de Acción – Presupuesto de usos y fuentes

ARTICULO SEGUNDO En el presupuesto de las vigencias 2017 deberán incluirse las asignaciones necesarias, para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. Forman parte integral del presente acuerdo.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015

ACUERDO N° 017 DE DICIEMBRE 6 DE 2016

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias Futuras ordinarias para los años 2017 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

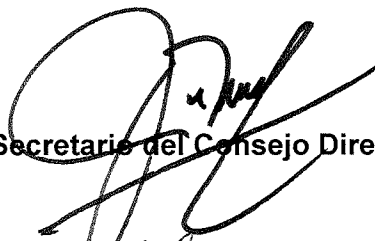
- Los conceptos emitidos por la oficina de la Subdirección administrativa y financiera
- Concepto de elegibilidad, oportunidad y conveniencia de los proyectos, emitido por la Subdirección del área de Planeación
- Los certificados de disponibilidad presupuestal que amparan los recursos de la vigencia 2016, así: CDP No 1452, 1457, 1458, 1419, 1044, 1178 y 0884.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Presidente del Consejo Directivo



Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: Esperanza Charry -Subdirectora Gral. Área de Planeación
Apoyó: Mónica González. – Contratista de apoyo, Área Planeación
Revisó: Raúl Suarez, Subdirector Área de Gestión Ambiental
Giovanny Zambrano – Subdirector Gral. Área Adm y Financiera

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181